

LA DEFENSA ATOMICA



Capitán de Corbeta GUIDBERTO BARONA S.

A raíz de la crisis de Cuba, cuando el Caribe se convirtió en el área más crítica del mundo y se anunció que los cohetes rusos almacenados en la isla, podrían alcanzar varios países suramericanos, entre ellos Colombia, nos dimos cuenta que estábamos bajo la posibilidad de sufrir en cualquier momento las consecuencias de un ataque atómico.

La situación del país entre dos áreas de importancia estratégica dentro de este hemisferio, cuales son el Canal de Panamá y las ricas zonas petrolíferas de Maracaibo, lo colocan en una verdadera zona de peligro. Aunque los ataques no vinieran dirigidos contra el propio territorio, sino contra las áreas ya mencionadas, existe un peligro latente de radiación que encierra graves consecuencias. Colocados en esta situación, establecida la importancia de las áreas ya mencionadas, y aceptado el peligro existente, es necesario pensar en que el país necesita delinear, siquiera en los términos más sencillos, un plan de defensa atómica.

Claro está que no podemos pretender desde un principio, conformar una vasta organización nacional que encierre las Fuerzas Armadas y la población civil y otras entidades oficiales y particulares y la creación de los grupos de defensa civil, porque ésta demanda una erogación al presupues-

to nacional, a la misma población civil, a la empresa privada y en general a las entidades que por cualquier razón queden involucradas en el plan, que no estamos en capacidad de financiar actualmente. Sin embargo, no podemos tampoco renunciar, ante las circunstancias actuales, a emprender alguna acción simple y con el mínimo costo que seguramente nos dará la satisfacción de no dejar este aspecto de la defensa nacional en el más profundo olvido, sino que, seguramente va a ser de un gran valor, posiblemente no calculado, para salvar muchos miles de colombianos del peligro de la radiación y de muchas otras consecuencias derivadas de un desastre haciendo abstracción de su origen.

Para conformar un plan sencillo y acorde a las actuales circunstancias tenemos que examinar algunos aspectos generales:

1) LAS FUERZAS MILITARES

a) **Ejército.** Una instrucción de lo que son las medidas pasivas de la defensa atómica para las fuerzas de tierra puede incrementarse sin mayor costo. Estas medidas que serían en su mayoría de protección individual deben hacerse llegar hasta la misma tropa. Es necesario además para que se fundamente la instrucción dar a conocer en forma simple, las caracteris-

ticas básicas y generales de las explosiones atómicas en todas sus clases y los efectos de dichas explosiones con sus consecuencias en el individuo. Otros tópicos más específicos sobre las medidas de defensa atómica deben ser llevados hasta los Suboficiales, Oficiales subalternos y Oficiales superiores en los niveles adecuados a sus funciones dentro del engranaje orgánico y operacional típico del Ejército colombiano.

b) **Armada.** En esta fuerza existe ya configurada una doctrina sobre lo que es la defensa atómica en los buques y en las operaciones en el mar. Es quizá en donde más se ha configurado el concepto defensivo en este aspecto, en tal forma que dentro de las tripulaciones de los buques existe una cédula especial para esta clase de emergencias. Solo es necesario en la Armada realizar cursos cortos y sencillos de refresco para que todos sus miembros en todas sus categorías y grados, que tengan funciones tanto a bordo como en tierra, mantengan al día esos conocimientos, atendiendo también el

CAPITAN DE CORBETA
GUIDBERTO BARONA SILVA

Egresó de la Escuela Naval de Cadetes el 11 de noviembre de 1848, como Teniente de Corbeta.

Ha desempeñado los siguientes cargos: Comandante del ARC "Barranquilla"; Oficial de Planta de la Escuela Naval de Cadetes; Jefe del Departamento N-2 del Estado Mayor de la Fuerza Naval del Atlántico. Ayudante del Comando de la Armada Nacional; Segundo Comandante del ARC "Capitán Tono"; Segundo Comandante del ARC "Almirante Brion"; Segundo Comandante del ARC "Antioquia"; Jefe del Departamento N° 3 del Estado Mayor Naval; Director de la Escuela de Clases Técnicas.

Adelantó cursos de Oficial de Guerra Anti-Submarina en Yokosuka Japón, CIC. Defensa Aérea, Defensa Atómica y Central de Averías en los EE. UU., y Curso Regular de Estado Mayor en la Escuela Superior de Guerra.

entrenamiento periódico del personal. Estos cursillos deben incluirse en los Cursos de las Escuelas de Cadetes, Suboficiales y Grumetes con una programación corta, básica y sencilla. Se deben incluir cédulas de defensa atómica para todas las unidades cualquiera que sea su tipo, clase o tamaño y también dentro de las bases navales y fluviales.

c) **Fuerza Aérea.** En esta fuerza igual que las otras es necesario un nivel de instrucción mínima orientada en una forma que llegue a todos sus integrantes y acorde a sus características organizacionales y operativas.

En relación con esta fuerza se deben estudiar las posibilidades de un estrecho enlace, en el caso de una emergencia de esta clase, para desviar el tráfico aéreo comercial de zonas afectadas por la radiación.

Si se tiene en cuenta la intensidad del tráfico que cruza el país, las influencias meteorológicas (régimen de vientos entre otros) son los aviones los que tienen gran peligro al volar inadvertidamente a través de una nube radioactiva arrastrada por las corrientes de aire hacia posibles rutas domésticas o internacionales.

Lo anterior, indica que en este campo la Fuerza Aérea tendrá que hacer un detenido estudio en coordinación con las entidades civiles para configurar planes que den seguridad al tráfico aéreo comercial del país.

Es de anotar que toda la instrucción en la defensa contra un ataque nuclear, dentro de las Fuerzas Militares, no debe ir encaminada solamente a lo que pudiéramos llamar la búsqueda de sobrevivir al ataque y evitar la pérdida o la disminución de sus capacidades como Fuerza Armada con misiones definidas, sino muy especialmente a ayudar a la población y a colaborar en la defensa civil, rehaciendo áreas, servicios, industrias, etc.

Esta actividad lógicamente la realiza el instrumento militar mientras no esté amenazada la seguridad interna o externa del país en cuyo caso su misión básica prima.

d) **Las Fuerzas de Policía.** Le corresponde a la Policía Nacional el más vasto campo de acción en el caso de un ataque nuclear o cuando exista la posibilidad de que centros urbanos sean alcanzados por la radioactividad. Es por lo tanto en este Cuerpo donde los principios de protección individual, de autodefensa y de la defensa civil deben ser perfectamente difundidos. Guiar, instruir y dirigir la población civil es la misión básica de estos representantes del orden. Esta misión por supuesto requiere un estrecho enlace con las autoridades civiles, instituciones públicas y privadas, corporaciones cívicas, hospitales, clínicas y centros de socorro coordinado todo lo anterior con el resto de las Fuerzas Militares. Basados en lo anterior es obvio concluir que todo miembro de la Policía debe conocer los principios en que se basa la defensa atómica y sus problemas.

2) AUTORIDADES CIVILES

Constituyen el enlace entre la fuerza pública y las instituciones gubernamentales y privadas. Ellas son en primer término las que llevan la responsabilidad de la defensa civil. En los países donde esta defensa está organizada es el gobierno ejecutivo el que asume el problema de la organización y de su conducción en los niveles de país, departamento y municipio.

3) DEFENSA CIVIL

¿Qué es la defensa civil en sí?

Pues sencillamente es la capacidad que un país puede darse para sobrevivir a un ataque o desastre nacional, para garantizar la continuidad en su

vida, por medio del funcionamiento y de la actividad en las instituciones públicas y privadas así como en la vida de la población civil en general. Es de advertir que en el fondo, la defensa civil busca la protección de la vida y de la propiedad mediante la preparación y ejecución de funciones no militares.

Dentro de su organización deben incluirse los siguientes componentes:

- a) Autoridad local.
- b) Director o coordinador de supervivencia.
- c) Grupo de ingeniería.
- d) Grupo organizador.
- e) Grupo de salubridad.
- f) Grupo de comunicaciones.
- g) Grupo de incendio y rescate.
- h) Grupo de seguridad y mantenimiento del orden.
- i) Grupo radiológico.
- j) Grupo de transportes.

El fin de esta defensa civil es en primer término el desarrollo de un plan nacional para la protección de la vida y de la propiedad en caso de emergencia, tendiendo además a disminuir a un mínimo los efectos del desastre sobre la población civil. Además se debe concebir dentro del plan las posibilidades de efectuar reparaciones de emergencia y restaurar los servicios vitales afectados. El plan nacional que debe conformarse en tiempo de paz, debe ser flexible y adaptable no solo para el caso de un ataque atómico, sino también convencional, o de otra emergencia o desastre que afecte todo o parte del territorio nacional. Este plan debe contemplar los asuntos que se enumeran a continuación adicionándoles otros que se crean necesarios por razones de la actual condición del país:

- a) Proveer los equipos necesarios para la defensa civil.
- b) Dirigir y orientar las organiza-

ciones que intervienen en la defensa civil.

- c) Coordinación de auxilios entre departamentos, municipios o regiones.
- d) Distribución de suministros de emergencia almacenados.
- e) Sistemas y procedimientos para mantener una información continua y adecuada a la población civil.
- f) Coordinación de trabajos y ayuda a otras organizaciones y entidades.
- g) Procedimientos para eliminar los efectos psicológicos producidos por los rumores, el pánico, sabotadores, agitadores, etc., y mantener la moral en forma adecuada.
- h) Prever los problemas en las comunicaciones, líneas de acción para restaurarlas, establecer comunicaciones de emergencia y mantener los transportes en operación.
- i) Establecer las responsabilidades y asignar las funciones específicas de las autoridades, grupos que forman parte de la Organización y de la población en general.
- j) Los procedimientos para emergencia también deben ser contemplados y establecidos acertadamente y claramente.

k) Se deben establecer las medidas de supervivencia en caso de desastre nuclear las cuales deben hacerse conocer de la población.

Como puede verse el plan necesita la coordinación de todas las autoridades y grupos en los diferentes niveles de la actividad nacional.

Programa de defensa civil

Este programa, que es una consecuencia del plan en su desarrollo, tiene por finalidad familiarizar la población con todos los problemas que pueden sobrevenir de la emergencia y educarla para actuar dentro de dicha emergencia, con relación a su persona, a su trabajo, a su familia y al conglomerado en general.

Expuestos los puntos anteriores, en una forma somera por medio de este artículo se desea que llegue a todos los niveles del país una inquietud acerca de este importante tópico, para que los esfuerzos dispersos que actualmente existen en relación con él, se coordinen y organicen y así se vaya conformando en una forma integral y sólida la defensa civil. Las experiencias sufridas nos indican que debemos conformar una organización que le dé al país y al pueblo un mínimo de seguridad en este aspecto, que tiene relación directa con la supervivencia de la nación, en caso de desastre o emergencia.

Como complemento al presente artículo, véase "Información General sobre la Defensa Civil" del E. M. C. del Comando General en el Volumen VII Nº 20 Junio de 1963.

"Hemos de ser precavidos y no caer en la tentación de dar a un rescate el significado de una victoria. Las guerras no se ganan con evacuaciones".

W. Churchill.